



Secretaría de Cultura  
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Datos generales

A) Propietario, poseedor, custodio y/o responsable del bien mueble o inmueble por destino

CURP/RFC:		Nombre, denominación o razón social:	
Lada (Opcional):	Teléfono fijo:		
Extensión (Opcional):	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	
<b>Domicilio</b>			
Código postal:		Estado:	
Municipio o Alcaldía:		Localidad (Opcional):	
Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)	
Número exterior:			
<hr style="width: 20%; margin: auto;"/> Firma			

B) Restaurador responsable del proyecto obra

CURP:		Nombre(s):	
Primer apellido:		Segundo apellido (Opcional):	
Lada (Opcional):	Teléfono fijo:	Extensión (Opcional):	Teléfono móvil:
Correo electrónico:			
<b>Domicilio</b>			
Código postal:		Estado:	
Municipio o Alcaldía:		Localidad (Opcional):	
Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)	
Número exterior:	Número interior:		
<hr style="width: 20%; margin: auto;"/> Firma			



**Contacto:**

**Secretaría de Cultura  
Instituto Nacional de Antropología e Historia**

**C) Datos instancia de coparticipación/responsable/promotor (aportante)**

CURP/RFC:		Nombre, denominación o razón social:	
Lada (Opcional):	Teléfono fijo:	Correo electrónico:	
Teléfono móvil:			
Domicilio			
Código postal:		Estado:	
Municipio o Alcaldía:		Localidad (Opcional):	
Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)	
Número exterior:	Número interior:		
<hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/> Firma			

Bajo protesta de decir verdad y sabedor de las penas en que incurrir los falsos declarantes, de conformidad con lo establecido en el Art. 311 del código penal para el Distrito Federal en materia común y Art. 247 del código penal federal para toda la república en materia federal.

De acuerdo con el artículo 42 fracción VI y VII del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de diciembre de 1975, acepto la realización de inspecciones por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

De igual forma, en caso de ser necesario a juicio del instituto, acepto otorgar fianza que garantice a satisfacción del instituto, el pago por los daños que pudiera sufrir el monumento histórico.

Nombre de restaurador responsable del proyecto obra:	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Firma
--	---

Nombre de la persona que recibió:	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Firma
-----------------------------------	---

**Nota: esta solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde. Fecha de autorización del formato: Última actualización mayo de 2011.**



Secretaría de Cultura  
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Información general del trámite INAH-06-001  
¿Sabía que...?

¿Por qué es necesario realizar este trámite?

Si estás interesado en obtener permiso para efectuar una obra en bienes muebles e inmuebles por destino, considerados monumentos históricos o que se encuentren en algún monumento, deberás solicitar la autorización correspondiente ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia. Solicitar la autorización es necesario debido a que así lo establecen el artículo 42 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y el artículo 42 de su Reglamento.

Características del trámite

Para llevar a cabo el trámite en los Estados de la República Mexicana acude a las Ventanillas Únicas de Atención instaladas en cada Centro INAH, cuyos domicilios y teléfonos los puedes consultar en la página web [www.tramites.inah.gob.mx](http://www.tramites.inah.gob.mx) o llamando al teléfono 41660780 Ext. 413027 y 413028.

En la Ciudad de México la Ventanilla Única de Atención al público se encuentra en la calle Correo Mayor No. 11, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Teléfono: 41660780 Ext. 413027 y 413028.

Horario de atención: de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Horario de recepción de solicitudes de trámites: de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

El trámite se realiza de manera personal, presentando la solicitud debidamente llenada, así como la documentación requerida en original y copia en formato digital.

En caso de que requieras acuse de recibo, deberás adjuntar una copia adicional.

La documentación necesaria que deberás anexar a la solicitud es:

1. Proyecto con base en la guía para la elaboración y presentación de proyectos de conservación-restauración de bienes muebles e inmuebles por destino del patrimonio cultural, firmado por el responsable al margen y al calce (1 original y 1 copia).
2. Cédula profesional del restaurador responsable de la obra (2 copias).
3. Ficha curricular de los participantes en el proyecto y del responsable (1 original y 1 copia).
4. Documento que acredite la propiedad, posesión, administración, custodia o resguardo del bien mueble o inmueble por destino (1 copia).

El plazo de respuesta es:

- 20 días hábiles, si en el tiempo señalado el solicitante no obtiene respuesta, deberá considerar que le fue negada la autorización.
- 1 día más por cada 100 Km. de distancia entre la Ciudad de México y el bien cultural, en bienes muebles e inmuebles ubicados fuera de la zona metropolitana.

En caso de haberse hecho observaciones al proyecto en una primera instancia, este deberá ser modificado y presentado nuevamente atendiendo dichas observaciones en un plazo máximo de 5 días hábiles, para su autorización. De ser así, el plazo para la respuesta del trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil inmediato siguiente a aquél en que el interesado conteste.

Trámite gratuito.

Criterio de resolución del trámite:

Es obligatorio apegarse a la normatividad institucional. Es obligatorio contar la calidad técnica del análisis de deterioro de la obra y de la propuesta de intervención.

El INAH podrá constatar si se trata de un bien mueble o inmueble por destino.

La vigencia no deberá ser menor al tiempo programado del proyecto autorizado, ni mayor a un año.

El INAH podrá revocar un permiso para proyectos de conservación-restauración de un bien mueble si el proyecto resultara para un bien inmueble por destino.

La autorización se formaliza mediante una licencia expedida al restaurador responsable del proyecto de obra, junto con la cual se dan a conocer lineamientos y restricciones a los que debe sujetarse el interesado.

Si el proyecto lo amerita, se requerirá la presentación de informes parciales, lo que será especificado en la misma licencia.

Al concluir la intervención directa, el solicitante dará aviso de terminación de la obra al INAH y deberá presentar dentro de los siguientes cinco días hábiles el formato de conclusión de trabajos.

Se deberá presentar un informe final por escrito en un plazo no mayor de 30 días hábiles después de finalizada la intervención, mismo que deberá ser aprobado por la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural o el área de conservación-restauración del Centro INAH correspondiente, para dar por concluido el proceso. Sólo entonces se expedirá la constancia de terminación de obra.

Aclaraciones, dudas y/o comentarios

El Instituto Nacional de Antropología e Historia pretende ofrecer un servicio de calidad, si deseas hacer llegar alguna consulta escríbenos a [tramites@inah.gob.mx](mailto:tramites@inah.gob.mx) o acude a nuestra página en internet: [www.inah.gob.mx](http://www.inah.gob.mx) o bien comunícate al teléfono 41660780 Ext. 413027 y 413028. Si tienes algún comentario, sugerencia o queja, por favor hánznoslo saber llenando el formato que se encuentra a tu disposición en la Ventanilla Única.

